JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
www.gob.cl

REF. : ADJUDICA PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA JARDÍN INFANTIL ARTURO PRAT, FOLIO Nº 01-066-2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ F - 003 4 1

IQUIQUE, 1 3 MAY 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó el proceso en el Portal Chile Compra para adquirir equipamiento para el Jardín Infantil Arturo Prat, **Folio Nº 01-066-2011** a través del Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Educación, por parte del Servicio Nacional de la Discapacidad **(SENADIS).**

2.- Que, con Resolución Exenta Nº 015/307 de fecha 03 de mayo del 2011, autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición del equipamiento para el Jardín Infantil Arturo Prat.

3.- Que, la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a las bases técnicas y administrativas.

4.- Que, por Resolución Nº 001029 de fecha 31/03/11 el Subdirector Nacional de SENADIS aprobó la adquisición del equipamiento para el Jardín Infantil Arturo Prat.

R E S U E LVO:

1.- Adjudicase a **COMERCIAL ADAPTA LTDA., RUT 78.557.800-7,** con domicilio en Latadía Nº 5660, Las Condes, Santiago los siguientes artículos por un monto de **$1.583.701.- IVA INCLUIDO,** (un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos un pesos).

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Precio Unit.	Total Unit.	Valor Total
42251610	Pelotas o accesorios terapéuticos	2	Unidad	Pelota Terapéutica de 120 cm	$ 95.798,00	$ 191.596	$ 191.596
42251503	Juegos terapéuticos	1	Unidad	Túnel Super de 2,7 m. x 71 cm	$ 96.639,00	$ 96.639	$ 96.639
42251503	Juegos terapéuticos	1	Unidad	Piscina de pelotas	$ 357.143,00	$ 357.143	$ 357.143
42251610	Pelotas o accesorios terapéuticos	2	Unidad	Pelota Sensy Ball de 65 cm.	$ 25.042,00	$ 50.084	$ 50.084
49221506	Colchonetas	2	Unidad	Colchoneta Aeromat de 124x58x2,0	$ 34.034,00	$ 68.068	$ 68.068
44111802	Láminas de dibujo	1	Unidad	Set de categorías semánticas (388 láminas) que deben incluir: Set Alimentos (52 láminas) Set Animales (68 láminas) Set Objetos (128 láminas) Set Partes del cuerpo (28 láminas) Set Ropa (20 láminas) Set Verbos (92 láminas)	$ 155.462,00	$ 155.462	$ 155.462
42251610	Pelotas o accesorios terapéuticos	2	Unidad	Pelota Terapéutica de 95 cm.	$ 47.059,00	$ 94.118	$ 94.118
42251610	Pelotas o accesorios terapéuticos	2	Unidad	Pelota Terapéutica de 65 cm.	$ 23.361,00	$ 46.722	$ 46.722
42251503	Juegos terapéuticos	1	Unidad	Túnel cruzado con centro abierto de 2,4 cm. Largo x 50,8 cm. ancho	$ 103.782,00	$ 103.782	$ 103.782
42251503	Juegos terapéuticos	1	Unidad	Playland 551,2x337,8 x 121,9 cm.	$ 167.227,00	$ 167.227	$ 167.227

Total Neto	$ 1.330.841
IVA 19 %	$ 252.860
TOTAL OC	**$ 1.583.701**

2.- Páguese a **COMERCIAL ADAPTA LTDA., RUT 78.557.800-7,** por un monto de **$1.583.701.-** (un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos un pesos), IVA INCLUIDO, previa certificación de la correcta prestación de servicios por parte de la Junji y la factura correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÀ

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes